DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

12/6/2018

Radicado: D 2018070001570
Fecha: 12/06/2018
Tipo:
DECRETO
Destino:

Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* El Educador **JAIBERTH ALEXANDER PATIÑO MOSCOSO,** identificado con Cédula **1.033.336.585,** Normalista Superior, vinculado en Propiedad, mediante comunicación escrita Radicado 2018010149044 del 18 de abril de 2018, solicita reubicación del Centro Educativo Rural La Merced, Sede Centro Educativo Rural El Contento del municipio de Betania, plaza 4140910-001, donde viene laborando como docente de Básica Primaria, debido a que requiere un acercamiento a su núcleo familiar y un lugar que le facilita desplazamientos para acceder a los servicios médicos e iniciar el tratamiento médico que requiere para mejorar su estado de salud y desempeño laboral como lo establece el médico de Salud Ocupacional de la entidad Red Vital.

* En consideración a las razones expuestas por el servidor docente Patiño Moscoso, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente trasladar por necesidad del servicio, a la educadora vinculada en Provisionalidad **CAREN DEL ROCIO POSADA MUNERA,** identificada con Cédula **39.329.275**, quien cuenta con la idoneidad requerida para cubrir la vacante existente en el municipio de Betania.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

2-95
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **JAIBERTH ALEXANDER PATIÑO MOSCOSO,** identificado con Cédula **1.033.336.585,** Normalista Superior, vinculado en Propiedad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede Colegio La Floresta del municipio de Yolombó, plaza 8900010-019, en reemplazo de Caren del Roció Posada Múnera, con Cédula 39.329.275, quien pasa a otro municipio; el educador Patiño Moscoso, viene como Docente de Básica Primaria del Centro Educativo Rural La Merced, Sede Centro Educativo Rural El Contento del municipio de Betania, plaza 4140910-001.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **CAREN DEL ROCIO POSADA MUNERA, identificada con Cédula 39.329.275,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La Merced, Sede Centro Educativo Rural El Contento del municipio de Betania, plaza 140910-001, en reemplazo de Jaiberth Alexander Patiño Moscoso, con Cédula 1.033.336.585, quien pasa a otro municipio; la educadora Posada Múnera viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Floresta, Sede Colegio La Floresta del municipio de Yolombó, plaza 8900010-019.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las Docentes, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: *A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Junio 5 de 2018	Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo